

La patronal reclama que desaparezca el contrato fijo de 45 días

La CEOE pide que se concreten más las causas para rescindir un empleo

La reforma laboral favorece especialmente los intereses empresariales. Sin embargo, la patronal considera que es "insuficiente" y espera que su tramitación parlamentaria acabe con el contrato de 45 días y facilite las causas que se aducen para aplicar el despido de 20 días.

J. P. C. Madrid

La CEOE celebró ayer una junta directiva extraordinaria con el objetivo de valorar la reforma laboral que el Consejo de Ministros aprobaba un día antes. La norma, según aseguró la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, contiene "el espíritu" de las propuestas que sindicatos y patronal barajaron en la infructuosa negociación por pactar la ley. Aunque los propios empresarios han reconocido que el resultado de la reforma favorece más sus posiciones, el texto aprobado les sigue pareciendo "insuficiente".

Así lo manifestó ayer la CEOE en un comunicado redactado con las conclusiones del comité ejecutivo y la junta directiva de la patronal. Las principales reclamaciones de la cúpula empresarial van dirigidas a facilitar el abaratamiento de la extinción de los contratos. "Hay que concretar las causas del despido objetivo para facilitar la labor de los

jueces", afirma el documento. La CEOE considera que el articulado de la norma sigue siendo tan ambiguo como lo era. La referencia a "una situación económica negativa", deja en manos de la interpretación del árbitro (sea un juez o la autoridad laboral correspondiente) reconocer que la situación del empresario le permite abonar la indemnización más barata, 20 días por año trabajado con un límite de 12 mensualidades.

En la práctica, la reforma laboral que se ha aprobado generaliza el contrato de 33 días para la práctica totalidad de los colectivos existentes, con la única excepción de un varón de entre 31 y 44 años que ya esté empleado indefinidamente. Pese a ello, la CEOE reclama que se universalice totalmente. Es más, la patronal considera prioritario que el contrato indefinido ordinario, indemnizado en caso de despido improcedente con 45 días (y un límite de 42 meses), debe "eliminarse definitivamente".

"Sindicalización"

Por otra parte, aunque el articulado facilita que el empresario pueda descolgarse en 15 días del incremento salarial pactado por convenio, la CEOE considera que "los pasos que se dan son muy tímidos de acuerdo con las necesidades de las empresas".

Además, la patronal rechaza frontalmente la penalización que se va a ejercer sobre los contratos temporales de obra y servicio, cuya indemnización pasará progresivamente



El presidente de la CEOE, Gerardo Díaz Ferrán. EFE

Díaz Ferrán gana tiempo pero las críticas internas continúan

El máximo representante de los empresarios, Gerardo Díaz Ferrán, temía acudir ayer a la junta directiva de la patronal sobre la reforma laboral. La situación empresarial del presidente ha ido de mal en peor desde el pasado diciembre, empañando la imagen de toda la CEOE, y causando diversas peticiones de dimisión. A la quiebra de Air Comet, la aerolínea que compartía con su socio Gonzalo Pascual, le siguió la intervención de su aseguradora, Mercurio, y la crisis de su gran emporio Marsans. Sin embargo, su polémica venta, al filo de la suspensión de pagos, le ha

dado algo de aire a Díaz Ferrán, aplazando el debate de su salida que muchos esperaban abrir ayer. Díaz Ferrán acudía también con otro peso menos. Su principal crítico interno, Jesús Bárcenas, fue derrotado el martes en las elecciones a la presidencia de Cepyme, plaza que heredó Jesús Terciado, el delfín del patrón de patronos. "Díaz Ferrán ha ganado unas semanas, pero hay muchos que consideran que su situación sigue siendo insostenible", revelan fuentes patronales. Las quinielas sobre su sucesión siguen abiertas en los pasillos de Diego de León, 50.

sivamente de los ocho días actuales, a 12 días en 2015.

Finalmente, la patronal muestra su preocupación por "la creciente sindicalización de las pymes que podría suponer este decreto". La CEOE se refiere al apartado de la norma que establece que cuando una empresa carezca de representantes de los trabajadores, éstos se verán amparados por las centrales que firmen el convenio que les rige. Fuentes patronales aseguran que la aprobación de la norma ha sido "decepcionante" y esperan que el resto de partidos la mejoren durante su tramitación parlamentaria.